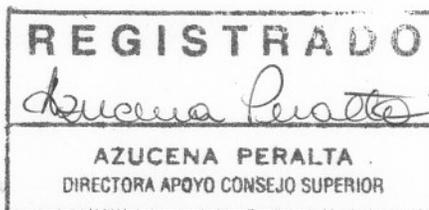




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2582/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la señorita Mariana RUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó en el período lectivo 2000 la asignatura Administración de Recursos, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2582/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

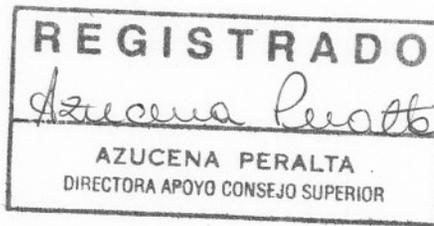
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2582/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el período lectivo 2000 de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobadas sus correlativas Comunicaciones



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Gestión de Datos, a la señorita Mariana RUSSO, con Legajo N° 96449-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1733/2004

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento